

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANISTMO, S.A., inscrita a la Ficha 456744 del Registro Público, contra YORICK JAEN ZAMBRANO y KENIA ELIZABETH ZAMBRANO HERRERA DE JAEN ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día **27 de agosto de 2026**, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LAS TABLAS CÓDIGO DE UBICACIÓN 7122, FOLIO REAL Nº 5221 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
LOTE DE TERRENO DENOMIANDO "EL CERRO", UBICADO EN CORREGIMIENTO SESTEADERO, DISTRITO LAS TABLAS, PROVINCIA LOS SANTOS
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 HA 8812 M²
VALOR DE B/.374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL BALBOAS)
VALOR DE TERRENO B/.267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL BALBOAS)
VALOR DEL TRASPASO ES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL BALBOAS(B/.374,000.00)
VALOR DE MEJORA ES B/.107,000.00 (CIENTO SIETE MIL BALBOAS)
LINDEROS ORIGINALES: NORTE: TERRENO DE JOSE MARIA CARDENAS Y DE MANUEL CARDENAS, SUR: CALLEJON DE VICENTE CARDENAS, ESTE: CAMINO DEL SESTEADERO A LA CARRETERA DE LAS TABLAS Y OESTE:TERRENOS DE VICENTE CARDENAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YORICK JAEN ZAMBRANO (CÉDULA PE-13-911)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2020

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 26/FEB/2026, EN LA ENTRADA 47968/2026 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 526 DE FECHA 27/ene/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 759-26/12198-26/NM DE FECHA 27/ENE/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA YORICK JAEN ZAMBRANO CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON CUATRO (B/.285,575.04) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DE BANISTMO, S.A. SOBRE LA FINCA 5221 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA

Crédito del ejecutante: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 04/100 (B/.285,575.04). Se desconoce su situación fiscal.

Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 22/100 (B/.285,575.04)., y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

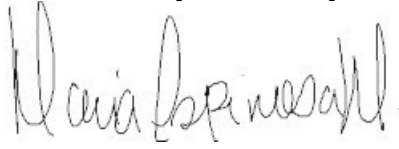
Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin

necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate .

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas, hoy 19 de mayo de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
19-05-2026 11:37:23 AM
0vme260508dbc7c

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 19-05-2026 11:39 AM

0vme260508dbc7c